



N INT. 18254 OTÓRGUESE A DOÑA, JULIA DEL CARMEN PALMA CAMPOS RUT [REDACTED] UN PERMISO DE NO HABITAR, DE SU VIVIENDA UBICADO EN CALLE PABLO NERUDA 190, VILLA LOS POETAS, COMUNA DE VILCUN, POR UN PERIODO DE 6 MESES A PARTIR DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 30 ENE. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 274

VISTOS:

- a) Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49/2011
- b) Carta dirigida al Director de SERVIU con fecha 27.11.2020 de doña Julia del Carmen Palma Campos, Rut [REDACTED] quien solicita permiso de no habitar su vivienda ubicada en calle Pablo Neruda 190, Villa los Poetas, Comuna de Vilcun.
- c) El certificado médico que indica que la Sra. Julia Palma Campos actúa como cuidadora de don José Campos Inostroza y la Sra. Teodorinda Campos Inostroza, ambos adultos mayores con dependencia severa y cuidados diarios por parte de la solicitante.
- d) El certificado médico que indica las patologías de José Campos Inostroza y la Sra. Teodorinda Campos Inostroza madre y tío materno de la solicitante.
- e) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

Los antecedentes médicos presentados, que dan cuenta que doña Julia del Carmen Palma Campos Rut [REDACTED] no puede habitar su vivienda de manera regular por los cuidados que le presta a su madre y tío materno debido a los problemas de salud indicados en certificado médico.

RESOLUCIÓN:

Otórguese a doña, Julia del Carmen Palma Campos Rut [REDACTED] un permiso de no habitar, de su vivienda ubicado en calle Pablo Neruda 190, Villa los Poetas, Comuna de Vilcun, por un periodo de 6 meses a partir de la presente resolución.

Sergio Merino Perello
DIRECTOR SERVIU ARAUCANIA

ACC/RMC/YEP

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 274 y el timbre ZYHSCEFRHALY en <http://vdoc.minvu.cl/>